

Chiriguaná, Julio Nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	OSCAR ARMANDO DEARMAS MATIAS
DEMANDADO:	IRLENA GERARDINO GUARIN
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00128-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Teniendo en cuenta que la anterior demanda **VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**, presentada por **OSCAR ARMANDO DEARMAS MATIAS**, mediante apoderado judicial, contra **IRLENA GERARDINO GUARIN**, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, **SE ADMITE**. Désele el trámite establecido para los procesos verbales.

Notifíquese este proveído a la parte demandada **IRLENA GERARDINO GUARIN**, córrasele traslado de la demanda por el término de Veinte (20) días dentro de los cuales podrá darle contestación.

Decrétese el embargo y posterior secuestro de los siguientes bienes que son objeto de gananciales y se encuentra en cabeza de **IRLENA GERARDINO GUARIN**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 598 del C.G.P.:

- Inmueble registrado en la Oficina de Registro de Chimichagua con Matricula Inmobiliaria No. 192 – 42031.

Ofíciase al Registrador de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, para efectos de realizar la respectiva inscripción y enviar el respectivo certificado, conforme lo establecido en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P., a costas de la peticionaria. Líbrese el oficio respectivo.

Téngase al Dr. GUSTAVO ADOLFO SUAREZ HERRERA, como apoderado judicial de **OSCAR ARMANDO DEARMAS MATIAS**, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79bb1b49a1724a0704ba12c56559285777375abce9ce55b1a527627dc34a29
3b**

Documento generado en 09/07/2021 10:58:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**